



NOM MEDIO AMBIENTE

¿Te gustaría participar en la modificación de la NOM-161-SEMARNAT-2011?

Conoce los detalles.



Asociación Nacional de
Fabricantes de Pinturas
y Tintas

INVITACIÓN

La **ANAFAPYT** invita a todos sus Socios a participar en la modificación de la **NOM-161-SEMARNAT-2011**, que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo.

Esta Norma podría aplicarte si:

- Tu actividad está relacionada con la extracción, beneficio, transformación, procesamiento y/o utilización de materiales para producir bienes y servicios
- Generas 10 o más toneladas de Residuos Sólidos Urbanos
- Los residuos que generan están incluidos en el Diagnóstico Básico Estatal para la Gestión Integral de Residuos de una o más Entidades Federativas

Recuerda que la tendencia de la autoridad es hacer valer las Normas Oficiales Mexicanas, teniendo multas por omitir el cumplimiento.

Para mayores informes,
escribenos a los correos:
daniel@anafapyt.org.mx
brenda@anafapyt.org.mx

